

INTRODUCCIÓN

*Cumplir con los preceptos de la Constitución de 1916-17, es poner un punto final a la guerra intestina e iniciar el engrandecimiento de la Patria.*¹

IGNACIO ROEL TREVIÑO,
diputado por el I Distrito Electoral de Baja California.
Querétaro, enero 22 de 1917.

Uno de los documentos más importantes en la vida de los mexicanos es, sin duda, la Constitución Política. La Carta Magna, como suele llamársele también, ha regido la existencia de los ciudadanos e instituciones de la República Mexicana desde su promulgación el día 5 de febrero de 1917.

Han pasado ya 100 años de que los diputados constituyentes estamparon su firma en la Norma Fundamental y el encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, Venustiano Carranza, promulgara el nuevo documento. Este fue un hecho trascendental para el desarrollo de México en sus aspectos político, social, económico, educativo, religioso, etcétera.

Respecto al actual estado de Baja California, su representante en Querétaro, donde se efectuó el Congreso Constituyente entre 1916 y 1917, fue el doctor Ignacio Roel Treviño, un personaje cuestionado en ese momento de la historia nacional, pues al igual que a otros individuos, se le negó en primera instancia el acceso al Congreso, pero finalmente se le permitió el ingreso. Aunque la participación de Roel no fue muy significativa en los debates con los demás diputados, estuvo presente durante todo el desarrollo del Congreso, firmó la Constitu-

¹ *Los constituyentes ante su obra. 1917*, pp. 10-11.

ción y representó a los bajacalifornianos de ese tiempo y, muy especialmente, al gobernador de la entidad, el coronel Esteban Cantú Jiménez (1915-1920).

De hecho, la figura y trayectoria política de Roel Treviño en ese periodo no han sido mencionadas a profundidad en los textos históricos dedicados al estudio de la etapa cantuista en Baja California.

De ahí lo interesante de dar a conocer la vida de este personaje y su contexto en ese periodo de la historia de la entidad y, en forma especial, en el marco del centenario de la firma de la Constitución Política de 1917.

JOSÉ GABRIEL RIVERA DELGADO
Archivo Histórico de Tijuana-IMAC

